INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Direccion; General Artigas 176- telefono 1955 interno 263

LICITACIÓN ABREVIADA N° 36/2022.

MEMORIA DESCRIPTIVA

RELEVAMIENTO DE AVISOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA.

1) OBJETO DEL LLAMADO.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la contratación de una Empresa que lleve a cabo los servicios de detectar y relevar los avisos de publicidad y propaganda, ubicados en zonas urbanas, suburbanas y rurales con frente a calles, caminos y rutas nacionales del Departamento de Rocha, instalados, de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

El servicio a contratar se deberá efectuar en todo el Departamento de Rocha y consistirá en:

A) Identificar los avisos, su ubicación y características.

B) Mantener actualizada las resultancias de los relevamientos, que deberá efectuar en no menos de dos oportunidades por Ejercicio.

Se deja expresa constancia que lo recaudado por el ingreso público ante dicho, no implica una cesión de los créditos derivados del mismo al adjudicatario de la licitación, el que exclusivamente tendrá derecho a la percepción de una comisión en los términos y condiciones que se indican más adelante.

2) CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN.

Los servicios específicos a prestar por la empresa contratada de acuerdo al objeto de la presente licitación, sin perjuicio de otras prestaciones a ofrecer por el oferente, consistirán:

a.- Detectar y relevar los avisos de publicidad y propaganda instalados de acuerdo al objeto de la licitación, de acuerdo a los artículos 91 a 101 (Impuesto de Publicidad y Propaganda) del Presupuesto Departamental Año 2021-2025.

b.- Digitalizar el resultado del relevamiento en formato planilla de cálculo (Excel, Libre Office,etc.), donde conste:

* La identificación de quien resulte obligado al pago.

* Número padrón del inmueble donde esta instalado el aviso y coordenadas UTM con precisión menor a 1 metro.

* Dimensiones, texto y foto, y archivo en formato Shapefile.

c.- Notificar a quien resulte obligado al pago del relevamiento realizado, en las condiciones indicadas en los literales precedentes.

d.- Notificar a quien resulte obligado al pago del monto adeudado.

e.- Realizar la actualización de los relevamientos en dos oportunidades al año, durante la vigencia de todo el vínculo contractual, lo que deberá ser comunicado a la Intendencia en un plazo no superior a los 30 días en cada caso.

f.- Confeccionar un censo anual de los obligados al pago y comunicarlo a la Intendencia en un plazo no superior a los 30 días del ejercicio inmediato siguiente.

g.- Cumplir con la metodología de trabajo (fases del trabajo, herramientas empleadas en cada fase, descripción de las actividades, plazo de inicio).

3) PLAZO.

El plazo de la contratación será hasta la finalización del actual período de gobierno.

4) PRECIO.

En la oferta se deberá detallar el porcentaje de la comisión (impuestos incluidos), la que se pagará en pesos uruguayos y tendrá como base de cálculo el monto generado por encima del promedio del ejercicio de los últimos cuatro años (ejercicio 2018 a 2021) del ingreso público efectivamente obtenido e ingresado a las arcas de la Intendencia, no admitiéndose ninguna otra forma de remuneración, compensación o indemnización por la tarea.

El adjudicatario tendrá derecho a percibir la comisión, generada por encima del promedio del ejercicio 2018-2021 una vez obtenido e ingresado a las arcas de la Intendencia el monto del ingreso público, por todo relevamiento realizado durante el período de vigencia de la presente contratación.

5) FACTORES DE PONDERACIÓN.

A los efectos de evaluar las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes factores de ponderación.

a) Precio (50 puntos).

Se le asignará el máximo puntaje a la oferta que cotice el menor porcentaje de comisión y a cada una de las restantes se les asignará un puntaje proporcionalmente menor.

b) Antecedentes relacionados con el objeto licitado en territorio nacional (hasta 40 puntos).

Se asignarán puntos por cada Antecedente debidamente acreditado, de la siguiente manera:

Sin Antecedentes: 0 Punto.

1 Antecedente: 10 Puntos.

2 Antecedentes: 20 Puntos.

3 o más Antecedentes: 40 Puntos.

c) Metodología y Plan de Trabajo (hasta 10 puntos).

Pautas objetivas para asignar los puntajes: lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la descripción de actividades, fases del trabajo y plazo de inicio de los trabajos.

Se puntuará de acuerdo a la siguiente escala:

- Excelente: 10 Puntos.

- Aceptable: 5 Puntos.

- Insuficiente: 0 Punto.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones tiene potestades o facultades para valor las distintas pautas respetando el valor total asignado al ítem en el pliego y siempre aplicando racionalmente los principios de buena administración y teniendo como prioridad la idea del buen servicio al interés general.